

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Corrección de errores de la Resolución de 31/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 2 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Trigésima resolución). [2024/561]**

Advertido error aritmético en cálculo de la cuantía de la ayuda concedida, debido a la falta de precisión decimal aplicada en los cálculos intermedios, en la Resolución de 31/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 2 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial publicada el 12/04/2023 en el DOCM número 70, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la línea 1, columna “Ayuda concedida almacenamiento (€)” del Anexo I-B, página 12993

Donde dice:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinaria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-00161	23-12-2021 08:20:55	***4774**	Agropecuaria Los Girasoles, S.L.	Si	378	Pequeña	115.043,97	74.778,80

Debe decir:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-00161	23-12-2021 08:20:55	***4774**	Agropecuaria Los Girasoles, S.L.	Si	378	Pequeña	115.043,97	74.778,58